

RESOLUCIÓN 190E/2024, de 9 de septiembre, de la Directora General de Universidad, por la que se procede a la renovación para el curso 2024-2025 de las becas para el acceso a la educación superior de jóvenes procedentes de entornos de bajos ingresos para cursar estudios universitarios de grado a partir del curso 2022-2023.

REFERENCIA:	Código Expediente: 0011-4376-2022-000000
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital
Tfno.:	Sección de Universidad 848426064
Dirección:	C/ Cabarceno 6 3ª Planta – 31621 Sarriguren
Correo-Electrónico:	enuniver@navarra.es

EXPEDIENTE	
Tipo de Expediente:	Becas para el acceso a la educación superior de jóvenes procedentes de entornos de bajos ingresos para personas que cursen estudios universitarios de grado a partir del curso 2022-2023

Mediante Resolución 146E/2024, de 4 de julio, de la Directora General de Universidad, se inició el procedimiento de renovación para el curso 2024-2025 de las becas para el acceso a la educación superior de jóvenes procedentes de entornos de bajos ingresos para cursar estudios universitarios de grado a partir del curso 2022-2023.

La Directora del Servicio de Universidad presenta un informe en el que da cuenta de la evaluación de las solicitudes de renovación presentadas por las personas beneficiarias, así como de las conclusiones de dicha evaluación para proponer la renovación de seis becas para el curso 2024-2025 y la no renovación de una.

En consecuencia, al amparo de lo establecido en la legislación vigente, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la disposición adicional segunda del Decreto Foral 72/2023, de 30 de agosto, por el que se establece la estructura básica del Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital,

RESUELVO:

1. Renovar para el curso 2024-2025 la beca para el acceso a la educación superior de jóvenes procedentes de entornos de bajos ingresos (convocatoria 2022) y abonar la ayuda correspondiente al ejercicio 2024, a razón de 3.800 € por persona, a las siguientes personas beneficiarias:

JIAWEN CHEN (0011-4376-2022-000008)
SIHAM HENDAOU CHIGUER (0011-4376-2022-000011)
PABLO MENDEZ MARTIN (0011-4376-2022-000016)
HAJAR BOUKHLIK (0011-4376-2022-000017)
HAFSSA SOUIDI (0011-4376-2022-000023)
MIREIA LECUNA PASCUAL (0011-4376-2022-000035)

Estos pagos se realizarán con cargo al compromiso adquirido a favor de cada persona beneficiaria en la partida presupuestaria G10001-G1100-4800-323100 “Becas y ayudas



para estudios universitarios” del presupuesto del ejercicio 2024.

2. Denegar a VERONICA ISABELLA FERNANDEZ MENDOZA (0011-4376-2022-000009) la renovación de la beca para el curso 2024-2025, por no haber realizado la solicitud de renovación, y solicitarle, en aplicación de lo dispuesto en la base 16.3 de la convocatoria, el reintegro parcial de la beca concedida y abonada en el curso 2023-2024 por un importe total de 2.850 €.
3. Notificar la presente Resolución y su Anexo a los beneficiarios de la ayuda.
4. Ordenar la publicación de esta Resolución y su Anexo en el portal navarra.es.
5. Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Universidad, Innovación y Transformación Digital, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación. Las Administraciones Públicas podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el orden jurisdiccional competente en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación, sin perjuicio de poder efectuar el requerimiento previo ante el Gobierno de Navarra, en la forma y plazos determinados en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa- Administrativa.

Pamplona, a 9 de septiembre de 2024.

LA DIRECTORA GENERAL DE UNIVERSIDAD
Ana Burusco Juandeaburre

